



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), ocho de noviembre de dos mil veintidós.

Como quiera que el profesional del derecho que representa los intereses de la demandada, allega prueba sumaria de la imposibilidad de su representada para comparecer a la audiencia programada para el día 28 de octubre del presente año, se accede al aplazamiento de la misma. En consecuencia, se fija como nueva fecha el día **28 de NOVIEMBRE de 2022** a las **9:00 A.M.** a fin de llevar a cabo la diligencia, con los mismos lineamientos descritos en proveído del 23 de septiembre del año que avanza.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-